



DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en LA Ley N° 20.105 del Ministerio de Ciencia y Tecnología; DFL N° 6 y DS N°335 de 2010 y sus modificaciones, ambos del MINEDUC; Ley N° 21.722 de Presupuestos del Sector Público para el año 2025; Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; y la Resolución N° 7 de 2019 y 14 de 2022, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a.-El Memorándum N° 266 de 2025, de la Subdirección de Capital Humano de ANID, que solicita se apruebe la renovación de la beca de la/s persona/s que indica/n, certificando que ésta/a ha/n presentado toda la documentación respectiva.

b.- Las facultades que detenta esta Subdirección de Capital Humano, en virtud de lo dispuesto en la Resolución Exenta N° 8904, de fecha 14 de octubre del 2022, de ANID, que modificó la Resolución Exenta N° 21, de fecha 30 de marzo del 2022, de ANID, sobre delegación de atribuciones y firma en materias exentas de control preventivo.

RESUELVO:

1.-AUTORIZÁSE la renovación de la beca de la/s persona/s que se individualiza/n a continuación, en el marco del concurso de BECAS NACIONALES

#	Nombre	Folio	Res. Fallo	Res. Convenio	Inicio programa	Término programa	Inicio beca	Término beca	Inicio periodo renovación	Termino periodo renovación
1	ABIGALI RODRIGUEZ JIMENEZ	21221841	1690/2022	4919/2022	07/03/2022	31/12/2025	07/03/2022	31/12/2025	01/03/2025	31/12/2025
2	BEATRIZ DEL PILAR MEDINA NEBOTT	22230023	3537/2023	5132/2023	13/03/2023	13/03/2025	19/04/2023	12/03/2025	01/03/2025	12/03/2025
3	FRANCISCA DANIELA ROJO LAZO	21220252	1690/2022	4303/2022	01/04/2022	31/07/2026	01/04/2022	31/07/2026	01/03/2025	28/02/2026
4	ISAAC VALENTIN CALVO GALLARDO	21240259	1202/2024	3633/2024	13/03/2023	18/12/2026	06/02/2024	18/12/2026	01/03/2025	28/02/2026
5	ISIS AILIN VIVANCO VIVANCO	21241878	1202/2024	5609/2024	11/03/2024	31/12/2027	11/03/2024	31/12/2027	01/03/2025	28/02/2026
6	JOHANA ANDREA FUENTES CONSTANCIO	21240192	1202/2024	4199/2024	01/03/2023	28/02/2027	06/02/2024	28/02/2027	01/03/2025	28/02/2026
7	PAOLA ANDREA VARGAS GONZALEZ	21240965	1202/2024	4835/2024	18/03/2024	28/04/2028	18/03/2024	17/03/2028	01/03/2025	28/02/2026
8	SALOME PATRICIA SILVA GUEVARA	21230450	1808/2023	3268/2023	01/03/2023	31/12/2027	01/03/2023	28/02/2027	01/03/2025	28/02/2026

9	SEBASTIAN ADOLFO ORELLANA VILLOTA	21241572	1202/2024	3582/2024	15/02/2022	14/02/2026	06/02/2024	14/02/2026	01/03/2025	14/02/2026
---	--	----------	-----------	-----------	------------	------------	------------	------------	------------	------------

2.- Dicho/s becarios/as, ha/n presentado toda la documentación solicitada para la respectiva tramitación de renovación, antecedentes que fueron recibidos conforme según lo solicitado por el Programa y lo señalado en las bases concursales.

3.-DÉJESE constancia que en conformidad con la normativa del certamen, los becarios deberán remitir al término de cada año académico, independiente de la duración de la beca o los meses en que se encuentre percibiendo la misma, para efectos de acreditar el progreso de sus estudios y renovación de su beca, los documentos que las bases concursales indican.

4.-PÁGUESE a los becarios/as señalados los meses de renovación indicados en la tabla del numeral 1 precedente, a contar de la fecha de total tramitación del presente acto administrativo.

5.-El Departamento de Finanzas deberá determinar la imputación precisa del gasto que irroga la presente.

6.-El Oficial de Partes deberá anotar el número y fecha de la presente resolución, en el campo "DESCRIPCIÓN" ubicado en el Repositorio de Archivo Institucional, en el documento digital de las resoluciones que aprueban convenios de beca.

7.REMÍTASE copia por la Subdirección de Capital Humano a los/as becarios/as precedentemente individualizados/as.

8.Distribúyase copia de la presente resolución a la Subdirección de Capital Humano, Fiscalía, Finanzas y Oficina de Partes.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y NOTIFÍQUESE

UNIDAD DE PRESUPUESTO – CONTABILIDAD	
FECHA	05-02-2025
ITEM	24 01 221
PROG. PPTARIO.	100
C. COSTO	SCH
ANALISTA	Andrea Prado V.

HECTOR ZAVALA BAEZ
SUBDIRECTOR (S)
SUBDIRECCION CAPITAL HUMANO

HZB // RMM / SQG / ngl

DISTRIBUCION:

OFICINA DE - Ejecutivo(a) Oficina de Partes y Gestión Documental - Unidad de Relación con la Ciudadanía

CATHERINE HAACKE - Encargado(a) Unidad de Seguimiento Técnico - Unidad de Seguimiento Técnico

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799